



DECRETO N° 0990 /

VALLENAR, 28 ENE. 2016

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Profesor Educación Física para los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- Programa Vida Sana con Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes y adultos 2016.
- 4.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y **DOÑA JORDANA BELEN VARGAS JULIO**, RUT N°18.218.574-4, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Marzo de 2016, para que se desempeñe en "**Programa Vida Sana con Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes y Adultos 2016**", en los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Cancélese a **DOÑA JORDANA BELEN VARGAS JULIO**, el valor por hora realizada de \$ 6.500.- (seis mil quinientos pesos) Impuesto incluido, las cuales no deben exceder de 44 horas mensuales, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a cuentas presupuestarias de salud vigentes.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



5.- Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.

6.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad Salud Municipal
- Finanzas Salud Municipal
- Interesada
- Archivo Recursos Humanos salud Municipal
- Oficina de Partes Municipal

RAM/NFR/DRA/PSG/CRTA/JM/vmd